

Prov.^a de Badajoz Pueblo de Gurbayuela

498

Bienio de 1918 a 1919

Libro de Actos Capitulares del Ayuntamiento
en el expresado bienio y año 1918

San Sebastián

12

13

Acta de la sesion manana
del Ayuntamiento

Señores Concejales salientes

- Dn Juan Feliciano Gomez
- " Don Juan Lopez
- " Don Juan Pacheco Fernandez

Señores Concejales que quedan

- Dn Ramon Bermudez de Castro
 - " Don Juan Aguirre Cruz
 - " Don Juan de Prado y Suarez
 - " Felipe Martin de la Haza
- Señores Concejales entrantes
- Dn Juan Donato Aguirre Retoto
 - " Juan Pacheco Fernandez
 - " Benigno Diaz Madroño

En la villa de Badajoz

la veintinueve de Mayo de
este presente año, en virtud de
un expediente de averiguacion,
y en virtud de las causas con-
fesionales de los Señores Concejales
expuestas al margen apor-
tado en el libro de la sesion man-
ana del presente mes, y
habida por el Sr. Dn Ramon Bermudez de Castro,
ordenó al cumplido Sr. Dn
la lectura de los artículos 82, 83
de la vigente Ley municipal de
la villa de Badajoz, y de
la Ley de los Señores Concejales
en ejercicio, procedentes de

los juramentos recibidos, y de los proclamados
en Noviembre último con el fin de tener por
sua cuyas credenciales han sido obedientemente pre-
sentadas.

Inmediatamente el Sr. Dn Ramon Bermudez de Castro
á los señores Dn Juan Aguirre Cruz, Dn Juan de Prado y Suarez,
y Dn Felipe Martin de la Haza, en virtud de las causas con-
fesionales de los Señores Concejales expuestas al margen apor-
tado en el libro de la sesion manana del presente mes, y
habida por el Sr. Dn Ramon Bermudez de Castro, ordenó al
cumplido Sr. Dn Felipe Martin de la Haza, que se lea y
se explique a los señores Concejales en ejercicio, y a los
señores Concejales salientes, el contenido de los artículos
82, 83 de la vigente Ley municipal de la villa de Badajoz,
y de la Ley de los Señores Concejales en ejercicio, proceden-
tes de los juramentos recibidos, y de los proclamados en
Noviembre último, con el fin de tener por suas cuyas
credenciales han sido obedientemente presentadas.

Por lo que el gobierno se resolvió que entre las
leyes que habían sido proclamadas por el art. 29
de la vigente ley de 1808.

Seguidamente por orden de Sr. Duque
interino procedió el Excmo. Sr. D. a la lectura
de los artículos 53, 54, 55, 56 de dicha ley orgánica.
En este estado se abrió principio a la lectura
de el Sr. Duque por proyectos que los concejos
ley por su enajenación y por el punto de una
ley en la forma a efecto preparada; en cuyo
caso en el se procedió por la prudencia al ser
hecho cuando se siguiente resultado

Don Ramón Bermúdez de Castro, Marqués de
Sagua, por mayoría absoluta punto que obtuvo
todos los votos de los que constituyen el cuerpo de que
forman. Igual procedimiento se siguió para la
enajenación de Regidor Judicial decretando segi-
do por mayoría absoluta Don Juan Pacheco por
obtener de cuyos cargos fueron inmediatamente
procurados. Lo fueron así mismo de los de prime-
ro, segundo, tercero, cuarto, quinto los Srs. Conceja-
les Don Felipe Martín de la Cruz, Don Fr. de
Cruz, Don Carlos Arango y Pantoja, Don Juan
Bautista de Guzmán y Don Juan de los Rios
Luis.

Verificado en esta forma la constitución
de la diputación se acordó hacer saber a ins-
tancia del vecindario así como a Sr. Gobernador de
esta Provincia, que los jueces se acordó se

mania u elabara por uia expreca
 p... s... a... u...
 No teneo otro objeto de la reunion
 u deca... u... u... u...
 la presente acta que firmen todos los señores
 presentes en que Certifico =



Manuel Perla

Felipe Martinez

Similiano Diaz Madroño

Al. Franco

Juan Pacheco

Juan Aguirre

Juan de...

Acta de la sesion...
 en...
 Presidencia
 Don Manuel Bermudez...
 Concejal
 Don Felipe...
 " Don Aguirre...
 " Don Franco...
 " Juan...
 " Similiano...
 " Juan Pacheco...

en la villa de...
 la...
 en...
 se...
 en...
 en...
 en...
 en...
 en...

No...
 seguida por el Sr. Presidente...
 que el objeto de la reunion...
 se...
 u...



que en unida de esta república con procaer
y numero cuodruplo de veint y cinco años
ta y que paguen mayor cuota de contribuciones
deveas tener derecho a elegir con procaer
con procaer a lo previsto en el artículo 2º de la
ley electoral para Madrid de 8 de febrero de 1877

Entrada la conprocaer por unanimidad
acuerdan: Que en este acto y por separado en el
respeto de su razón se sube a la conprocaer
de mencionados todos con veint y cinco años de
tos correspondientes y una vez verificados en
este propio día se lo pongan al público hasta
el veinte inclusive de Septiembre siguiente a fin de
que puedan ser examinados y poder en su
contra las reclamaciones que en su consecuencia
se hubieren o tra igual al Sr. Gobernador Civil de la
Provincia para su inserción en los Boletines ofi-
ciales de la misma.

Hecho el objeto de la convocatoria por
el Sr. Presidente se levantó la sesión, en la que
ta que firman los Sres. Concejales siguientes el
Acto Certifico -

Manuel Barba

Helipe Martín Abel Araya

Guillermo Díez Madroño

Jose Duenyo

Juan Ponce
Juan de Araya

Antonio Duenyo



Acta de la sesion ordinaria } Cula villa de Badajoz a tre
 del Ayuntamiento } de mayo de mil noventa y seis
 y ocho, unido labora celo, de la memoria u
 renuncio Sr. Comisario, que al fin se firmaron
 la Sala Capitular de la Casa Comunal, el abge
 to de libros de memoria conyuntamente
 a este dia y bajo la presidencia del Sr. Alcaide
 Don Remon Bermudez de Castro. Hubo el acto
 por el Sr. Comisario de lectura de este acta y
 fué aprobada.

En seguida por el Sr. Comisario se manifestó
 a los conyentes que en armonia con lo que
 precepta el art. 60 de la Ley municipal vigente
 debia de presentarse al Ayuntamiento de Comunion
 firmamento, y al efecto y previa votacion que se hizo
 fueron designados para la de Comunion, Don Juan
 de Matute de la Cruz y Don Juan Aguirre Corra, pa
 ra la de Intermun publicis Don Juan Donat Agui
 ra Ribot y Don Eusebio Diez Macabrun y para
 la de Policia Urbana y Rural el Sr. Comisario de
 y Don Juan Pablo Jimenez.

En consecuencia de lo que se trata u levantado
 reunion y de ella se extrae que se firmaron todos los conyentes de este

Remon Robartes Felipe Martin Jose Aguirre
 Eusebio Diez Macabrun Melchoro Kusan de Aguirre
 Juan de la Cruz Amador de la Cruz



DIPUTACION DE BADAJOZ

Acta de la reunion extraordinaria
del Ayuntamiento

En los momentos

- Don Manuel Domínguez de Castro
- " Juan Donato Arguñón Ribate
- " Abel Arguñón Almona
- " Emilianita Dín Macasinas
- " José Arguñón Cervera
- " Juan Ponce Jaramalla
- "

Bula villa de Jarayuela contra
de breves de sus mercedades, alie
y otros, reuniendo los señores ayuntamiento que a fuer de el
expresado bajo la presidencia
del Sr. Alcaide Don Manuel Ber
mece en Cortes en la sala ca
particular de los Caros es un tomo
leyendo la lista de los señores,

al objeto de celebrar la misma extraordinaria para
que han sido citados en la anterior sesión, abin
tando el acto en el día de la fecha anterior y que aprue
do.

Acordando por el Sr. Presidente se cumpliero a los
cumplimientos que el objeto de la reunión era con
sultar a los señores ayuntamiento de sus vocaciones de
dejar cuenta de una cuenta de los señores Alcaide de Herre
rosas de Jarayuela por los señores ayuntamiento en el que
se entienda se nombra una persona que represente
a este ayuntamiento en la junta que se va a celebrar
para el caso de que en los Caros es un tomo se
refiere pueblo de Jarayuela para acordar lo que se
debe sobre arriendos de los reales para la casa
de Jarayuela de instrucción de los señores.

Entendidos los señores ayuntamiento
en los expuestos por el Sr. Presidente, se acordó por el Sr. Alcaide
de Jarayuela en junta de ayuntamiento de Jarayuela
credar un arrendador para que represente en dicho
acto a este ayuntamiento o don Manuel Bermece
represente como en Jarayuela de Jarayuela a quien se
reunirán en el acuerdo para su consejo

evento así como a Sr. Alcalde presidente y
apuntamientos en tan repetida forma.

Elus. Objeto de la convocatoria se
levantó la sesión en el acto que firmen
los Sres. Concejales concurrentes con Sr. Don
Arguiz y sus certificaciones =



Mariano Madroño

Mel. Arroyo

Juan S. Arroyo

Cristiano Lice Madroño

José Jerez

Juan Peña

Amador Madroño

Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente a este día se
celebra por no concurrir ninguno de los
Concejales a las Casas Comunitarias, Badajoz este día se celebró en
el momento, día y año =
El Sr.
Amador Madroño

Acta de la Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1918

En la villa de Badajoz a diez y siete de Enero de mil noventa
y dieciocho, siendo los señores de la mañana y mañana
nuestro Sr. Capitán de la Plaza, Comandante, Sr. Concejales
los que al fin firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Ramón Bermúdez de Castro y al objeto de celebrar la
Sesión ordinaria correspondiente a este día, Abierta el acto
se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se expuso a la Con-
sejería que era llegada la época conforme a las prescrip-
ciones vigentes de practicar las operaciones preliminares



al nombramiento de la Junta Municipal que ha de fun-
 cionar con el Ayuntamiento en el punto más natural
 de intersección de las Secciones del Ayuntamiento y comisarando
 que por su parte el número de Comisales de que se compone
 este Municipio conyugal forme tres Secciones en que tengan
 cabida todas las personas mayores de edad, sin más distri-
 ción que la que se exceptua en la Ley, puesto que todos son
 contribuyentes al Estado por un mismo concepto de
 riqueza por un mismo caso de sustracción. Para la forma de
 las hitas conyugales entre a las tres Secciones conyugales
 de la primera a las vecinas de las calles de Plaza de España y
 Huelvelines de la que se nombrará tres personas en
 la segunda o conyugales de las calles de Paredes
 y Pringos de la que se nombrará dos y en la tercera
 la calle de Portugal de la que se nombrará tres personas
 y cuyas hitas se exponen al público por el término
 de ochocientos que se entenderán desde el siguiente al
 que se termina en la plaza de España, vecinas y
 con interese y utilidad, lo que conyugales en el
 otro, instruyéndose el oportuno expediente al que se
 le dará la tramitación reglamentaria, donde se
 cuenta a esta Corporación de las relaciones que se
 desean proclamar y en el momento de su ejecución
 con certificación de este ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que poseen en el
 la remisión de ella uti acta que firmen los concejales
 de oficio =

Ramón Rubio Castro y José Aguirre Abel Abajo
 Amiliano Díez Madroñer Juan C. Aguirre Aguirre Dado
 Melipre Matías



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

ACTA DEL AYUNTAMIENTO

Señores que asistieron

En Badajoz a veintey tres de enero de mil novecientos veintey siete. Constituido su Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del ⁽¹⁾ Señor Alcalde Don Ramon Bermudez de Castro y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria de ⁽²⁾ primera convocatoria; de su orden dióse lectura por el infrascripto Secretario, á la del día, objeto de la misma, y seguidamente el señor Presidente presentó á la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1907, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones realizadas Pesetas	Créditos que se anulan por inabrogables Pesetas	Créditos pendientes de cobro. Pesetas	TOTAL del presupuesto definitivo Pesetas
	INGRESOS				
1.º	Propios.....	5554	" "	11481 71	17035 71
2.º	Montes.....	157	" "	" "	157
3.º	Impuestos.....	"	947 25	" "	947 25
4.º	Beneficencia.....				
5.º	Instrucción pública.....				
6.º	Corrección pública.....				
7.º	Extraordinarios.....				
8.º	Resultas.....	737 25	" "	" "	737 25
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	661 47	" "	286 48	947 95
10					
11					
12					
	TOTAL.....	7109 72	947 25	11768 37	19669 36

(1) Señor Alcalde, primer teniente, segundo idem, etc.
(2) Primera ó segunda.

Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones realizadas		Anulaciones por economías		Débitos pendientes de pago		TOTAL del presupuesto definitivo	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
GASTOS									
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2721	87	"	"	6617	76	9579	81
2.º	Policía de seguridad.....								
3.º	Policía urbana y rural.....	464	87	"	"	1280	52	1745	41
4.º	Instrucción pública.....	125				167	08	292	08
5.º	Beneficencia.....	1157	50	25		1677	57	2882	07
6.º	Obras públicas.....	35						35	
7.º	Corrección pública.....	288				467	52	755	52
8.º	Montes.....								
9.º	Cargas.....	1760		3370		"		1993	70
10	Obras de nueva construcción.....								
11	Imprevistos.....	157	46					157	46
12	Resultas.....								
13	Devoluciones.....								
14									
15									
	TOTAL.....	7107	72	5870		10274	65	17443	07

RESUMEN

	PESETAS	
Importan los créditos pendientes de cobro.....	11268	37
Ídem los débitos pendientes de pago.....	10274	65
Diferencia que resulta á favor de los (1) <i>deudores</i>	1493	76

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) *unanimidad* aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de *once mil setecientos sesenta y ocho* pesetas *treinta y nueve* céntimos, y los débitos pendientes de pago en *diez mil doscientos setenta y cuatro* pesetas *seis* céntimos.

(1) Deudores ó acreedores.
(2) Unanimidad ó mayoría

de unidos y partes. Entendidos los Sr. Presidentes, de la
 Diputación Provincial por unanimidad de votos, acordaron
 reunirse para que se pudiese a entender y entenderse en
 finis ante el Sr. Jefe de la Guardia de Dignidad de la
 gle

Acto continuo por el propio Sr. Presidente de la
 cuenta del expediente en trámite de la lista de
 torales de Comprovisación para la elección de Senadores
 cuyas listas, son presentadas expuestas al gobierno
 según se anota por el expediente expuesto, siendo
 el primero el número de actuales senadores, incluso, si
 hubiera fallecido en un certido, subsanando alguna
 y por tanto se acuerda lo que precede. Entendidos los Sr.
 del Ayuntamiento por unanimidad de votos, acordaron
 autorizar definitivamente, última cosa, oficial, lista y que
 se exponga una copia de ella, en los libros, folios, de
 escritura de esta localidad, remitiéndose otra al Sr.
 Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en
 la Acta, oficial, de la misma, que se tiene entificada
 con el otro asunto al expediente de su número.

No habiendo otros asuntos, se que se acuerda
 por el Sr. Presidente subsanando la misma y se da
 cuenta que firmen todos los señores. Certifico =



Manuel de Castro y José Izquierdo
 Juan de Castro y Manuel de Castro
 Juan de Castro y Manuel de Castro
 Juan de Castro y Manuel de Castro
 Juan de Castro y Manuel de Castro

3

Certifico: que ha sido conyuntamiento a este día en una junta de celebrarse por este, la Corporación conyunta en el edificio de los cuarteles, que en un día de este mes han estado, la Junta municipal en el punto de San Felipe el día 7 de febrero 1918.

El Sr.
Amador D. Escamez

Acta de la Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1918

Sres. Conyunta

- D. Ramón Benmuel de Castro
- " Felipe Montaña de Castro
- " José Aguirre Curro
- " Abel Tronco de Castro
- " Juan Pablo Zamora
- " Manuel de Aguirre
- " Benigno de Castro

En la villa de San Felipe a diez y siete de febrero de mil noventa y ocho, día de la semana de martes, en la casa de la municipalidad, Sr. Conyunta, en el mayor número de la Sala Capitular, se celebró la Sesión ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Ramón Benmuel de Castro y al objeto de celebrar la sesión ordinaria conyunta a este día. Acordó el Sr. Presidente de este Ayuntamiento, y fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Conyunta, manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijación de los cuarteles municipales, conyunta al año mil noventa y ocho, cuyo objeto se hallaba sobre la mesa, a fin de que pudiesen ser examinados, con el representante de la Administración. Tras la orden de la presidencia el Sr. Benmuel de Castro, le encareció ver terminada el asunto de este Ayuntamiento, lo cual fue verificado por el Sr. Benmuel de Castro, dando la dimisión y pidiendo que se celebrase por unanimidad y de conformidad con el sistema de los días, tal como se acordó, esto es que el cargo anexo a siete mil ciento veintiseis, setenta y dos centavos, y la data a igual cantidad de años, y que pudiesen ser examinados, con el representante de la Administración.



municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley Orgánica
 re ante el público por quince días, en la Junta de
 franquicia, solo documentos justificativos, hacien-
 deros al vecindario por los sucesos, en conformidad
 que en el primer artículo de la fórmula, por tanto sus
 observaciones.

En habiéndose oído, oído, y en conformidad con
 para lo que se ha acordado de ella en esta Junta
 de franquicia.



Ramón Rodríguez Mel Trujillo

Antonio Díez Macdoner & Manuel Delgado

Manuel Pérez Melipre Martín

Jose Aguirre

Amador D. Leal

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de franquicia de Badajoz, celebrada a las once y media de la noche del día veintidós de mayo de mil noventa y tres, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once y media de la noche, en la que se acordó lo siguiente: Que se acuerde la franquicia de los sucesos de este Ayuntamiento, en la forma que se expresa en el artículo primero de la fórmula, para que se celebre la sesión ordinaria correspondiente a este día, y bajo la presidencia de D. Manuel Rodríguez Domínguez, a cuyo cargo se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada.

Por lo que el Sr. Presidente se encarga de la ejecución de lo acordado, quedando provisionales los gastos de esta sesión, que se acordó en el artículo primero de la fórmula.



Acta de la sesion ordinaria
de la diputacion
de Badajoz

- Don Ramon Bermudez de Castro
" Abel Arago Mena
" Juan deusto Aguiar
" Ambrosio de Madueno
" Felix Martin
" Jose Aguiar Cuero
" Juan Pardo Jaramba

En la villa de Badajoz
a diez y ocho de febrero de
mil novecientos diez y ocho
seuselo la hora diez y seis de
la mañana concurrida de un
tercio para celebrar una sesion
ordinaria y de diez y seis de
los tres concejales que se
reunieron en la sala de

sesion en el ayuntamiento, bajo la presi-
dencia de Sr. D. Ramon Bermudez de
Castro. Abierta el acto se dio lectura a un
proyecto de ley que se aprobó.

Despues por el Sr. Presidente se manifes-
to a los concurrentes que en virtud de las
disposiciones de la ley de 18 de mayo
de 1870 es preciso a la autoridad local
de Badajoz cumplir con las disposiciones
reputadas de la ley de 18 de mayo de 1870
de acuerdo con lo que se acuerda en la forma siguiente

Orden	Nombre y apellido	Orden	Nombre y apellido
1	Ciriana Milara	12	Claudio Cordero de Siquero
2	Clemente Fernandez	13	Martin Macabeo
3	Bibiana Luengo	14	Amalia Lario
4	Martina Ciel) de Santos Luengo	15	Camila Cordero
5	Julia Fernandez	16	Antonio Milara
6	Justa Milara Mena	17	Fran ^{co} Camacho
7	Cipriano Fernandez	18	Amelio Robiano
8	José Gonzalez Frances	19	Manuel Sevilla
9	Emilia Cordero	20	Daniel Lario
10	Justa Milara	21	Santa Cordero
11	Jose Aguiar	22	Justa Jamin

miselone anseccion nombrar para tal cargo a cuen
de un pinto Helioano Helobudo, Ribota, por comi
el cual el mo, ypto para el sermyrno de dicho cargo

Por el presente se acuerda y expuso que estando
prevista la eleccion de Compravante para la eleccion
de Sanabria, o en el caso de Corporacion la cantidad
que habian de certificar al que resultara elegido, es
no indennizar de gastos de viaje. butrase en
lo expuesto al Ayuntamiento por mandado de aca
deuse pagase al que resultara elegido Compravante
la cantidad de Comenta quite, del capitulo y ante
lo correspondiente del presupuesto. como ordenacion
de gastos como indennizacion a los gastos de viaje

Por lo qual se acuerda que se pague a
por el Sr. Presidente. de lo que se sigue se elen
ta esta que firmen los Comunitarios Certificados =

Marcos de la Cruz Juan D. Aguirre Felipe Martini
Amiliano Diez Madrazo
Mel Aguayo Juan de la Cruz
Amador D. Macario

Certifico: que en el dia de la fecha no se ha prosigido celebrar la re
non ordenacion correspondiente al mismo por no concurrir numero
suficiente de Senores Conyales. Parayula 29 de febrero de 1918
El Sr. D. Macario

Acta de la reunion ordinaria de la villa de Parayula a rita
de diez y ocho de mil novecientos diecinueve, numerada de los
Conyales, que al fin se firmaron en la Sala Capitular de la
Cuerpo Comunal, siendo la hora de la celebracion



de que asimismo se firmaron en la Sala capitular de
dichas cosas concurriendo a efecto de cumplir la re-
sola ordinaria con providencia a este fin bajo la
providencia de Sr. Abogado Don Ramon Ferrnandez de
Castro. Abierta y oída la lectura de esta escritura
y fue aprobada.

Seguidamente por Sr. Presidente se oyo cuenta
de la expresada escritura que se leyo y se leyo
trahiendo ante esta Alcaldia a entoncia de los re-
nos ante pueblo de Salamanca Sr. Don Martin
Gonzales autoris Don Ferrnandez sobre el dho. a su
parte para anunciar a los dho. y pueblo como
de este Municipio repetidamente que se han
reiterado los dho. al Ayuntamiento de lo
expuesto por su Presidente y conquis de examinar en
orden de cumplimiento los dho. y expedientes en
liquidacion de los dho. cuenta el tiempo que
han corrido desde que se los arguian, cantidad
pagada, y conquis de averia sucesiva por
una cantidad de dho. acordada recien por el dho.
credito a su favor y en contra de este Municipio
de cantidad de noventa y cinco reales y quatro
reales y diez centavos a don Ferrnandez Sr. Martin
y diez reales y noventa y cinco reales en tres reales
a Francisco autoris Don Ferrnandez cuyos cantidades
se han abonado de los dho. 96 reales 29 centavos y 30
reales a la de la casa de Hacienda por abonos
de los dho. y otros de los dho. y otros
hasta el presente y en este que se ha
ante se paguen a todos los deudas y otras
de este Municipio de la expresada cantidad
por el orden de prioridad y en su caso a su
por el dho. cuenta) hasta donde alcance la can-

trada, ya copurada.

Autencia del proprio Sr. Presidente
fue aprobada por unanimidad de votos. Los
tratos de las rentas celebradas por esta corpora-
cion, y demas cosas que se acuerden en el
curso de su gobierno, y de las de esta corpora-
cion. Que habiendo sido oidos de quince
días antes de celebrarse la sesion, y en ella
que forman los tres principales sucesos de
esta Sesion, a quien se dio - entre paréntesis -
caso es de - no vale -



Francisco de Castro

Juan V. Aguirre José de

Emiliano Diez Madroñer

Abel Aguayo

[Signature]

Felipe Martin

José Aguirre
Amador, de

Acta de la sesion ordinaria } de la villa de Badajoz
del Ayuntamiento } a once de Mayo de mil no-
- - - - - - - - - - - - - - - -
venta, diez y ocho, numerada, fue el Ayuntamiento
municipio que al final finian en la Sala Capitular
de la casa de Contaduría, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Don Ramon Remon de Ponte, y en
la hora de las diez y ocho de la noche, la sesion
ordinaria conyuntiva de esta corporacion. A punto de la
ocasion futura de esta orden y fue aprobada
Cumplida por el Sr. Presidente
y de los señores de la corporacion en la villa de

en el Ayuntamiento de esta Provincia fecha
 quince de Mayo de setenta y tres en el qual se creó
 los señores en que cada pueblo ha de ser
 servir ante la Comisión Mixta de Real
 y la revisión de excepciones peticiones y los
 negocios pertenecientes al Ayuntamiento actual
 y los tres anteriores y en un todo se trata en
 el caso de proceder al que se termina la regla
 esta en su totalidad circular. Interados los señores
 de Ayuntamiento en la expresada Circular y des
 pues de amplia discusión por unanimidad
 se votó acordarse nombrar encargados o comisio
 nados que se presenten a comparecer ante la comi
 sión Mixta y para tal fin se nombró a don
 José de Guzmán Cruz y para tal fin se juraron en
 todos los documentos y sucesivos en un
 repetida Circular y abarcándole por indele
 ble en adelante la cantidad de sesenta puntos
 en los capitulos y artículos correspondientes a un
 punto de un Ayuntamiento actual.

Que habiendo sido admitidos los que se
 en el punto de delante la sesión y en ella se ha
 que se firmen todos los autos concierden concuerden
 a que certifique

Manuel Alcazar

Manuel Araya

José Araya

Amiliano Diez Madroños

Juan De la Cruz

Juan D. Araya

Felipe Martín

Amador...

Lita de la union ordinaria } Lita de la union ordinaria e
 del Ayuntamiento } die y ocho de Abril de mil nove
 cento, diez y ocho, nubes la, de la casa manana en
 numero de Sr. Conyale, qual fue formada en la
 Capitulo, de las Causas, Comunal, el objeto de celebrarse
 union ordinaria conyuntamente a et dia de la junta
 de la Sr. D. D. Don Ramon Hernandez de Castro A.
 brente el auto de ley y el auto anterior, y fue aprobado
 en presencia por el Sr. Presidente de manifestar a
 la Corporacion tenia que aumentar el esty publico que
 mas de ocho dias, y lo hacia solo, para que aumentara
 lo que creyera conveniente. Interiores, de lo que punto por
 el Sr. Presidente por mandamientos de la casa manana en
 quince dias, de permiso para que pudiese aumentar el
 esta poblacion, qualquiera emagor, de et thal de
 elvante de la tenyda el primer Conyale de et
 Ayuntamiento de Felipe Martin de la Mayoralia
 quien lo ponia en conocimiento del Sr. Jolumacion e
 et de la provincia y cuyo permiso quinquena de la
 manana die y nueve de octubre

Los habilitados otros, auto, de que se dan en
 por relevante la senion y en ella et auto que fue
 tobyber, conyuntamente, Certificado -
 Manuel de Castro Felipe Martin

Quiliano Diez Madroero y Sr. Lopez
 Juan Valera y Sr. Alvarez
 Sr. Amador de la casa manana

Dirijome a cargo de la villa que la ley ordinaria conyuntamente
 auto de la no ha podido celebrarse por no cumplir debidamente
 con el Sr. Conyale, para tomar, ome de la casa manana de et thal de 1918
 Antonio de la casa manana



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia? Hago constar por ella que la Senon ordinaria congre-
gacion a uti die no ha podido celebrarse por no concurrir con-
fuerza de Senon, Comyoal, para tener en el Cortijo
Gentileza tres dias de junio de mil noventa y cinco =
Amado D. Llorente

Otra? Hago constar por ella que no ha podido celebrarse la Senon ordinaria
congregacion a uti die por no concurrir suficiente numero de
los Comyoal, al efecto de esta para poder tener en el Cortijo de
bayula de tres dias de junio de mil noventa y cinco =
Amado D. Llorente

Acta de la Senon ordinaria } de la villa de Bayula a veinte y
del Ayuntamiento } de junio de mil noventa y cinco

de diez y ocho de junio de la ciudad de Badajoz, en virtud de
los Senon, Comyoal, que componen la Corporacion municipal
de la villa de Bayula, en conformidad con la Ley de Organi-
zacion de los Ayuntamientos de las provincias de Badajoz y
de Sanabria, Don Ramon Bermudez de Castro,
al efecto de celebrar la Senon ordinaria correspondiente
a uti die. Al efecto de lo que se dice, se acordó que se
y fue acordado.

En seguida por el Senon presidente se dio cuenta
de la Corporacion de la Ciudad de la Comisiona Jenerala
de Abastecimientos, fecha a veinte y uno de Mayo por
no haber sido recibida en el Doleto de oficial de esta
provincia numero ciento y sesenta y cinco de los Tribuna-
les



manera el oportuno represente que se considerase
con Certificación de este ayuntamiento.



En prueba de lo cual se levantó la presente escritura
para que se le presente de lo cual se tiene y ca
ella en esta conformidad los comuneros Certifica

Juan de Cortés Amiliano Gil Madrazo
y elijo Martin
Juan de Ortega Juan de Ortega
Pedro del Barrio
Firmados en Badajoz a

de

Diligencia de Regencia para que en esta villa de Badajoz no
ha podido celebrarse por no haber comuneros suficientes numero de
Tercos, Cenyales, para tomar ayuntamiento de Badajoz a los
diez y siete de Julio de mil novecientos diez y siete
Amorados. Amorados.

Otra diligencia para que en esta villa de Badajoz no
ha podido celebrarse por no haber comuneros suficientes numero de
Tercos, Cenyales, para tomar ayuntamiento de Badajoz a los
diez y siete de Julio de mil novecientos diez y siete
Amorados. Amorados.

Otra diligencia para que en esta villa de Badajoz no
ha podido celebrarse por no haber comuneros suficientes numero de
Tercos, Cenyales, para tomar ayuntamiento de Badajoz a los
diez y siete de Julio de mil novecientos diez y siete
Amorados. Amorados.

Esta villa de Badajoz a
diez y siete de Julio de
mil novecientos diez y siete
Amorados.

memoria numerada de Sr. Comyale, que al fin de formar ante
 Sala Capitular, de las Cortes, Comunitarias, el objeto de celebrar
 la misma ordinaria correspondiente a utilidad de los ayuntamientos
 de la villa de San Mateo Antonio D. July justificado de la
 yora. Abierta el punto de elio luterano en esta ciudad y fue
 aprobada.

En segunda parte por el expediente de manifiesto de los
 sucesos que sucedieron de la primera de Agosto por el
 de un lado para el mismo en los años de 1910, 1911, 1912
 de los cuales en el art. 192 con el fin de los Principios de 1910, 1911
 y 1912 y por tanto elia prescribiendo al nombramiento de una
 Comisionada para la entrega de las lutas en la Dama de Puebla
 transcrita que el termino de art. 194 de la Ley. Entero de la Ley
 del (S. C. S.) Ayuntamiento de este expediente por unanimidad
 el voto acordaron nombrar Comisionados a Don Abeltran
 de Alvarado para el fin ante individual como ya se ha indicado
 que en el punto con cargo al Capitular y articulo con que
 el punto del punto mismo por el orden de el punto actual
 En lo que respecta a los puntos que se proponen se ya, se han
 de basen en y el resto de este expediente de los Comunitarios Cer.
 de el punto = Barba de = "Luz de" = no vale =

Yelipe Martin Guiltiano Diez Madroero

[Signature]
 D. Abd. Naveja

[Signature]
 Jose D. Naveja

Donato D. Madroero

Diligencia de la Comite por ella que la misma ordinaria correspondiente
 a este dia no se celebrase por no haberse cumplido con el fin de la Com.
 ayal. al haberse ante, luterano, Barba de la primera de Agosto de 1910
 Antonio D. Madroero



Diligencia de la Comite por ella que la misma ordinaria correspondiente a este dia no se celebrase
 por falta de numero de Sr. Comyale, Barba de la primera de Agosto de 1910
 Antonio D. Madroero

Diligencia } Hago constar por ella que la sesion ordinaria convocada a
 esta dia no se ha podido celebrar por no concurrir a Salvo de auto
 suficiente numero de los Concejales para tomar acuerdo Certifico Paulayuela
 Bayuela quime de agosto de 1918 =
 Amador de las Cuevas

Diligencia } Hago constar por ella que la sesion ordinaria convocada a esta
 dia no se ha podido celebrar por falta de numero de los Concejales para
 tomar acuerdo Certifico Paulayuela Bayuela de el Agosto de 1918
 Amador de las Cuevas

Diligencia } Acordado por la Junta que la sesion ordinaria convocada a esta
 dia no se ha podido celebrar por no haber concurrido el Salvo de auto con la Junta
 municipal, Comisarios y Concejales, la Dignosidad de P. D. y suplente
 de P. D. para el mismo fin. Certifico Paulayuela Bayuela de el Agosto 1918
 Amador de las Cuevas

Diligencia } Hago constar por ella que la sesion ordinaria convocada a esta dia no se
 ha celebrado por falta de los Concejales p.º toma, acuerdo Certifico Paulayuela
 Bayuela de el Septiembre de 1919 =
 Amador de las Cuevas

Acta de la Sesion ordinaria } Bula n.º de Paulayuela a obediencia
del Ayuntamiento } Septiembre de mil novecientos catorce
 y otros, reunidos los tres señores Ayuntamientos que al final fir-
 man en la Sala Capitular de la, Casa Comunal de la
 labora de la, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
 convocada a esta dia bajo la presidencia de Sr. Alcaide
 de D.º Remon Bermudez de Castro. Abierta el auto se dio
 lectura del auto anterior y fue aprobada

Visto y examinado el expediente por el Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal formulado por la
 Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1919
 y estimandole conforme y ampliado a la, municipal de esta
 poblacion, a las obligaciones vigentes y venidas, en la localidad
 acaudalada. Fue se fijo al millero por quime dia, segun ordena
 la ley municipal y transcurrido con diligencia que los auto-
 res y rubricados, que se presenten se someta a la eleccion y vo-

Tramite definitiva de la Junta municipal

Por no haberse celebrado en el día de hoy el Pleno Municipal de la Junta Municipal de Badajoz, se acuerda celebrar el mismo el día de mañana a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Badajoz, para deliberar sobre el expediente de la Junta Municipal de Badajoz.

Francisco Rodríguez

Juan de Aguirre y Sanjurjo

Felipe Martín

Juliano Díez Madroero

Juan Dado

Abel Arcejo

Amador D. Madroero

Diligencia para contar por ella que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha proveydo el drama por no haberse reunido el número de señores concejales para formar quórum. Badajoz 19 Sept 1918

Diligencia para apuntar que el día que se ha tenido ordinaria correspondiente a este día no ha proveydo el drama por no haberse reunido el número de señores concejales para formar quórum. Badajoz 20 Sept 1918

Acta de la sesión ordinaria de la villa de Badajoz a tres de Octubre del Ayuntamiento de mil noventa y ocho, se acuerda celebrar el día de mañana a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Badajoz, para deliberar sobre el expediente de la Junta Municipal de Badajoz, bajo la presidencia de Sr. Alvalde D. Román Ferrnandez de Castro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Alinto de esto se dio lectura del acta anterior y fue aprobada. Dado cuenta de la puntación por el Secretario de las Capitanías D. Amador Díez Madroero del material invertido por el mismo para la Secretaría del Ayuntamiento durante el primero, segundo y tercer trimestre del año actual y en...



transcuela ajuntada a la parte de la Junta por unanimidad
enveredaron aprobada en todas sus partes y que en todo
se su importe con cargo al capitulo y anterior, con cargo
diente del Ayuntamiento municipal ordinario del año actual
que habiéndose otro asunto de que proceden copias por el
Por el Ayuntamiento de la villa de Badajoz de ella en esta que
firmar todas las sus comunidades a su contentamiento Certificado



Mano de Rafael
Abel Fraygo
Jose Aguirre
Felipe Martin
Mano de Aguirre
Mano de Aguirre

Diligencia de pago contra por ella que la reunion ordinaria correspondiente
a este dia no ha procedido celebracion por no concurrir al todo sea
la siguiente memoria de los Comyales para tomar acuerdos Parlayenda
del 10 de octubre de 1919 - Amador de Escobar

Diligencia de descrito por ella y el tres que en este dia de la fecha no se ha podido
celebrar reunion por no concurrir suficiente numero de Comyales, q
tomar acuerdos Parlayenda el diez y siete de Diciembre de 1919 -
Amador de Escobar

Acta de la reunion ordinaria de la villa de Badajoz a veinte y cuatro
del Ayuntamiento de octubre de mil novecientos diecinueve y seis
reunido los diez y siete memoria reunieron los Comyales que
al fin se firmaron en la sala capitular de los Comyales, Capitanes,
deja la presidencia del Sr. Alvaro D. Ramon Bermudez
de Centro y al objeto de celebrar la reunion ordinaria con cargo
diente a este dia. Leido el acta de esta lectura del acta
entendido y fue aprobado.

En su virtud por el Sr. Ayuntamiento de manifestar a
las comunidades que en todas las partes de la república sea que en
la presente y en el cual tiene que proceder a la reunion ordinaria
voluntaria del Ayuntamiento de Badajoz, en esta fecha para

el cura actual y no habiendo persona alguna que quite su
 cargo de honor, dicha mandación acordada el mes de
 febrero a la misma butraca, he Sr. Comendador, de lo que
 pinto por su Excelencia y obispo, de una amplia cedula
 por unanimidad de voto acordada que le pinto en el pre-
 sente en su obediencia a la mandación voluntaria del
 mismo Comendador de Comendador del cura actual en como a todos
 los otros, que haya por dicho Comendador, y pinto que no hay
 persona que quite su cargo de dicha mandación de unidos con-
 venidos, al Decretado de este Ayuntamiento de San Mateo, de la
 ciudad de Badajoz, por tanto como pinto se declara.

Eno habiendo otros Comendadores de que poseen o poseen a la
 villa y de ella en otra que pinto en todas las Comendadoras de
 que yo el Sr. Comendador



Manuado Rada

Juan de Aguirre

Quero Decretado

Abel Araujo

José Aguirre

Felipe Martin

Amador D. de la Cruz

Diligencia y Hoja contra por ella que la misma ordenación comprendida a
 este día no ha pasado ultramar por no haberse cumplido en
 suficiente número de Comendadores, para tomar en cuenta por
 que a treinta y uno de Octubre de mil noventa y cinco años.
 Amador D. de la Cruz

Diligencia y Hoja contra por ella que la misma ordenación comprendida
 a este día no ha pasado ultramar por no haberse cumplido en
 el Sr. Comendador para tomar en cuenta por que a veinte y ocho de
 Amador D. de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a
 celebrada el día de Noviembre de mil noventa y cinco, de donde se
 da cuenta de la manana renuncion de Sr. Comendador, que al fin de
 afirmacion de la capitula, de la, para, Comendador, lo que
 pinto de Sr. Comendador. Roman Bermudez de la Cruz de la Cruz
 de donde se da cuenta de la misma ordenación comprendida a este día. Hecho el



ante se dio lectura de este anterior y fué aprobada
 igualmente por el Sr. Presidente de manifestar á los con-
 ceptos que siendo nulos, los alcabales que existian
 en la cobranza de Comunas, tanto en sus entinos, como
 de los anteriores, así como por el alalay y siembra caudales
 de los de compensación al año mil noventa y tres y por el
 de fidei del ganado vacuno en la supuesta D. de la ley,
 debia producirse al nombramiento de un agente y un
 para que una vez terminada el periodo voluntario de
 cobranza hiciese efectivo, los alcabales que quedasen
 por la via de apremio. Entendidos los Señores Concejales
 y punto por el Presidente y algunos de ellos, se deliberó, lo mismo
 por unanimidad de votos, acordaron: Fue fijaban tener
 el mes actual como periodo voluntario para el pago de
 los alcabales de los tubos y prazos, ante el ganado vacu-
 nado el cual, que se proceda contra los morosos, por la
 via y cuenta de apremio, nombrando Agente para que
 los pudiese recibir, al mismo de Simón D. Felix Noble,
 Chellos.

No habiendo otros asuntos de que poder au-
 por se levanta la sesión de ella ut supra y firmada por los con-
 ceptos Certificados



~~Mano de Aguirre~~

Mel Fraygo N. de la Peña

José Aguirre

Mano de Aguirre

Felipe Martín

Diligencia de Mayo contra por ella que la sesión ordinaria compensación
 a interdicción de los procedimientos celebrados por no cumplir suficiente
 más el Sr. Concejales para tomar acuerdo. Fecha y lugar de Badajoz a 19 de
 Agosto de 1918
 Amador B. de la Cruz

Diligencia de Mayo contra por ella que la sesión ordinaria compensación
 a interdicción de los procedimientos celebrados por no cumplir suficiente
 Comisarios para tomar acuerdo. Fecha y lugar de Badajoz a 19 de
 Agosto de 1918
 Amador B. de la Cruz

Diligencia Hoja contor por ella quala se un ordinario correspondiente a este
dia no ha procedido a librarse por no conuinar al folio de este expediente
numero de la Torre Comunal, para tener unido a la leyenda de 1913
Amador D. Masera

Acta de la sesion ordinaria de la villa de Jaraguala a diez y siete de Diciembre
del Ayuntamiento de Jaraguala de mil noventa y cinco, se hizo ley
de la mesa de nombramiento de los Comisarios, que al fin se firmaron
en la Sala Capitular, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramon Remon de Castro, y al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia, siendo el acta de este
fecha del acta anterior, y fue aprobada.

Seguientemente y a solicitud del Sr. Presidente de la Corporacion
subscribiendo por unanimidad de todos los señores, al siguiente
representante de la misma villa Capitana de Badajoz Don Juan
Gonzalez Arguero, para que vaya a la Hazienda de Badajoz
mayor de esta provincia de Jaraguala, a cobrar los repartos de los
terrenos y Urbana de esta villa al objeto de volver a su matriz
de los recibos de los mismos.

No habiendo otros asuntos de que poder ocuparse, por el Sr.
Presidente de la Corporacion, se dio a esta acta que se firmo con los
comunicados. Certifico =

Ramon de Castro

Juan D. Arguero

Juan D. Arguero

José Arguero

Abel Arguero

Helene Martin

Amador D. Masera

Acta de la sesion ordinaria de la villa de Jaraguala a diez y siete de Diciembre
del Ayuntamiento de Jaraguala de mil noventa y cinco, se hizo ley
de la mesa de nombramiento de los Comisarios, que al fin se firmaron
en la Sala Capitular, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramon Remon de Castro, y al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia, siendo el acta de este

el auto se dio lectura del auto anterior, y fué aprobada
 en unánime por el Sr. Presidente el día veinte á la
 Corporación de una Común del Sr. Mariscal de Herrera del
 Duque citando á este Ayuntamiento para lo formase el
 censo y aprobacion del Presupuesto de los Camos del partido
 para el año proximo de 1919, en tal caso el día veinty tres
 del actual á la una de la mañana, butrase en la
 Común de la expresada Común por unanimidad de votos á
 conlacion de unánime para que reunido á este Ayuntamiento en el
 auto ante citase á formacion de un censo y aprobacion del
 Presupuesto Comunal para 1919 al amparo de Herrera del
 Duque Don Par Calvo á quien se hará saber este Ayuntamiento
 por medio de Común en como al Sr. Mariscal de Herrera
 Herrera.

No habiendo otros asuntos de que poder ocuparse por el Sr.
 Presidente se levantó la Sesión de ella á las once y media
 de las Trece Común, Cádiz =



Narciso Palacios

Manuel Aguayo

Emiliano Diez Madroero

José María Martín

Abel Aguayo

Juan Pacheco

Acta de la Sesión ordinaria de Ayuntamiento de San Martín de Treujén de la noche de jueves á veinty tres
 de Diciembre de mil novecientos catorce
 y dos, siendo la hora de la mañana se reunieron los Señores
 regidores que al fin se firmaron en el sala capitular ante el Com. Com.
 Toral bajo la presidencia del Sr. Mariscal D. Narciso Bermúdez de
 Castro. Abierta el auto se dio lectura del auto anterior, y fué a-
 probada

Seguidamente se discutieron en el Sr. Presidente la Corporación
 de un municipal acordado por unanimidad de abona al Ayuntamiento
 de este Ayuntamiento la cantidad de ochenta y cinco pe-
 setas, cincuenta y tres centimos, del Capitulo de impuestos
 del Presupuesto municipal ordinario del año actual por

reclamacion a los señores de las caudales, por el mismo
del Sr. a la Capital de Badajoz a liquidar, cuenta con el ayu-
to de los Ayuntamientos en dicha Capital.

Dadas cuenta de lo puntado por el Sr. Amador Diez Madro-
ñero, hace esta Corporacion de matarse en el mismo
mo de donde el Excmo. Sr. Comite. del actual Sr. y Comite. de
la diputacion y angla de toda, en parte a la, unanimes,
de esta Junta por unanimidad, en su caso, a aprobar, y que
se pague en su parte del Capital, y a todos los Comite. de
punto, y en su parte del Comite. de.

En habiendo otros asuntos de que se pague en su parte
la misma y de ella se ante que firmen todos los Comite. de

fue -
Manuel de Castro

Juan de Aguirre Abel Arayo

Emiliano Diez Madroño

Felipe Martin

Juan Pacheco

Amador Diez Madroño